



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00222 00**

Teniendo en cuenta que la demanda fue rechazada por auto del 26 de agosto de 2020, notificada por estados del 28 del mismo mes y año, el día 2 de septiembre la abogada presente escrito de interposición de recurso y posteriormente el 7 de septiembre presenta escrito de sustentación del mismo, y el término para interponer el recurso y sustentarlo vencía el 2 de septiembre, es por lo que el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – RECHAZAR de plano el recurso interpuesto por no haberse dado la sustentación en el término legal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0057125ad10f1df82fd1318cee4a28ef9af1346295643c8
6f4fa8c561a86fd61**

Documento generado en 17/09/2020 12:17:13 p.m.